



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 22 de septiembre de 2021

COMUNICACION N° 2021/196

Ref: FE DE ERRATAS – COMUNICACIÓN – 2021/194 - ESTÁNDARES MÍNIMOS DE GESTIÓN PARA INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.

Se pone en conocimiento de las Instituciones de Intermediación Financiera y las Administradoras de Crédito de Mayores Activos que, a los efectos de proporcionar una mejor comprensión de los Estándares Mínimos de Gestión en lo relacionado con la gestión de la Seguridad de la Información, la Superintendencia de Servicios Financieros ha aprobado, con fecha 16 de Setiembre de 2021, el documento denominado “Guía de los Estándares Mínimos de Gestión relativos a Seguridad de la Información.

Dicho documento estará publicado en el sitio WEB del Banco Central del Uruguay (Sistema Financiero – Bancos – Estándares Mínimos de Gestión y Guías para el cumplimiento normativo y mejores prácticas).

Vigencia: 31/10/2021

CRISTINA RIVERO
Intendente de Supervisión Financiera

2021/01657